Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay



# Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

## ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las catorce horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado la Gerente Administrativo Lic. María del Carmen Meza, el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, el Gerente de Finanzas Lic. Javier Palacios, el Jefe de Control y Seguimiento, Lic. José Santander y la Representante de la Asesoría Jurídica Abog. María Liz Barrios, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción, por la modalidad de Contratación Directa, cuyo PAC es 233.693 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 333.852.

Las firmas que han presentado su oferta son: DOCUNET S.A; DATA SYSTEM SAECA; DICOPAR S.R.L; CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado Y OFFICE CLIP S.R.L.

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalada en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose que las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta.

A los efectos de comparación de precios ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales

| Nombre del oferente | Marca Ofertada | Total |
|---|---|---|
| DOCUNET S.A. | XEROX WC 5335 | 62.250.000 |
| DATA SYSTEM SAECA | CANON IR ADVANCE 4035 | 99.450.000 |
| DICOPAR S.R.L. | CANON IR ADVANCE 4035 | 117.750.000 |
| CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado | SHARP AR M355N | 123.000.000 |
| OFFICE CLIP SRL | XEROX WC 5335 | 76.897.500 |

Según el cuadro que antecede, el precio más bajo corresponde a la firma DOCUNET S.A.

Se verificó las cotizaciones a fin de comprobar que el presente llamado cuente con tres ofertas mínimas susceptibles de evaluación técnica y económica como lo establece el art. 34 de la ley 2051/03, observándose que se encuentra habilitada para su evaluación.

Lic. José R. Santander

Abog. María Liz Barrios
Asesoría Jurídica
CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay



Se procede a realizar la verificación de los documentos de carácter formal señalada en el art. 59 del Decreto Nº 21909/03, de la empresa DOCUNET S.A. observándose que presentó en forma correcta todos los requisitos contenidos en el punto 10 el Anexo 1.

Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones exigidas en el anexo 3 y la adenda publicada, respecto a las especificaciones técnicas del bien ofertado observándose cuanto sigue:

- ✓ La firma presenta una copia impresa del anexo 3 indicando que la fotocopiadora ofertada cumple con todos los ítems solicitados, pero en los catálogos presentados no se observa ninguna indicación sobre el año de lanzamiento mundial.
- ✓ No es claro en su oferta, la capacidad de memoria RAM ofertada ya que en el catalogo anexado se presentan como 1GB y disco duro de 160 GB/2GB con Kit Opcional.

Por lo arriba expuesto, el comité de evaluación en función a sus atribuciones, procede a solicitar a la firma DOCUNET S.A. cuanto sigue:

i) Informe Técnico (documento oficial) del fabricante donde conste el lanzamiento mundial del equipo ofertado.
ii) Aclaración sobre la capacidad de la memoria RAM ofertada ya que se solicita 1,25 GB o superior.

En este punto, el Comité declara un cuarto intermedio siendo las diez y seis treinta horas.

En fecha veinte y cinco de octubre del año dos mil doce, siendo las quince horas se reanuda el proceso de evaluación, constatándose cuanto sigue:

La firma DOCUNET S.A., no respondió a la nota de solicitud enviada sobre las documentaciones referente a las especificaciones técnicas de la maquina ofertada, por lo que este comité no puede avalar que la maquina ofertada se adecue a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado, por lo que, en función a sus atribuciones, procede a desestimar la oferta de la firma DOCUNET S.A. y pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma OFFICE CLIP SRL. En este contexto se procede a realizar la verificación de los documentos de carácter formal señalada en el art. 59 del Decreto Nº 21909/03, de la empresa OFFICE CLIP SRL observándose que presentó en forma correcta todos los requisitos contenidos en el punto 10 el Anexo 1. Acto seguido se verificó el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones exigidas en el anexo 3 y la adenda publicada, respecto a las especificaciones técnicas del bien ofertado observándose que presenta una copia impresa del anexo 3 indicando que la maquina fotocopiadora ofertada cumple con todos los ítems solicitados, pero en los catálogos presentados no se observa ninguna indicación sobre el año de lanzamiento mundial. Además no es claro en su oferta, la capacidad de memoria RAM ofertada ya que en el catalogo anexado se presentan como 1GB y disco duro de 160 GB/2GB con Kit Opcional; por lo expuesto el comité de evaluación en función a sus atribuciones, procede a solicitar a la firma OFFICE CLIP SRL cuanto sigue:

i) Informe Técnico (documento oficial) del fabricante donde conste el lanzamiento mundial del equipo ofertado.
ii) Aclaración sobre la capacidad de la memoria RAM ofertada ya que se solicita 1,25 GB o superior.

Lic. José R. Santander

Abog. María Liz Barrios
Asesoría Jurídica
CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

XAVIER PALACIOS SILVA

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay



En fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, siendo las catorce horas se reanuda el proceso de evaluación, constatándose cuanto sigue:

La firma OFFICE CLIP SRL, no respondió a la nota de solicitud enviada sobre las documentaciones referente a las especificaciones técnicas de la maquina ofertada, por lo que este comité no puede avalar que la maquina ofertada se adecue a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado, por lo que el comité evaluador en función a sus atribuciones, procede a desestimar la oferta de la firma OFFICE CLIP SRL y pasa a evaluar la tercera mejor oferta que corresponde a la firma DATA SYSTEM SAECA.

Se procede a verificar los documentos de carácter formal señalada en el art. 59 del Decreto Nº 21909/03 de la empresa DATA SYSTEM SAECA observándose que presentó en forma correcta todos los requisitos contenidos en el punto 10 y 17 el Anexo 1.

Seguidamente se verificaron las especificaciones técnicas del bien ofertado por la firma DATA SYSTEM SAECA verificándose que las mismas cumplen con lo solicitado respecto a año de lanzamiento mundial 2012; capacidad de la memoria RAM y los demás puntos solicitados en los anexos de llamado.

**Recomendación de Adjudicación**

Habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas, la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 233.693, previsto para el ejercicio fiscal 2012, la comisión de evaluación sugiere:

1.- Adjudicar el llamado Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción a la firma **DATA SYSTEM SAECA., con RUC N° 80013889-9**, por un monto total de de Gs.99.450.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados según el siguiente cuadro:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | 7 | 8 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 4410150 1-002 | Fotocopiadoras Multifunción **Modelo IR Advance 4035** | CANON | Japón | Unidad | Unidad | 3 | 33.150.000 | 99.450.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **99.450.000** |

2.- En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo diez y seis horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

Abog. Marlene Barrios
Asesoría Jurídica
CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Mera
Gerente Administrativo C.A.H.

JAVIER PALACIOS SILVA